



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciséis (16) de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 680014003014-2021-00479-00
DEMANDANTE: CARLOS ORLINDO RUIZ MATEUS
DEMANDADO: ORLANDO DE JESÚS MONTOYA COLORADO

Visto el citatorio que fue enviado por la parte actora se evidencia que la comunicación remitida reúne los requisitos del artículo 291 del C.P.P., que la demandante acató las indicaciones dadas en auto de fecha 10 de junio de 2022 y que en todo caso el referido citatorio se acompaña con una certificación de entrega exitosa por parte de la empresa de comunicaciones que lo entregó.

Así las cosas, dado que habiendo transcurrido -con creces- el término contemplado en la norma para que el demandado compareciera a notificarse, resulta procedente que el la activa proceda con la remisión del aviso, por lo que se le requiere para que adelante tal actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 149**, PUBLICADO EL DÍA **19 DE SEPTIEMBRE DE 2022** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA